

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NEPSA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. –  
NIT 900.345.567-1**

**INFORMA QUE:**

En los sectores comerciales de los municipios de Circasia y Salento, se están acercando a los locales y viviendas, personal **ajeno y no autorizado** por NEPSA DEL QUINDIO S.A. E.S.P., manifestando que se encuentran realizando el cobro del servicio de Aseo, así como solicitando aportes o contribuciones en dinero para la Empresa.

Por lo anterior, Nepsa del Quindío S.A. E.S.P. informa a sus suscriptores y/o usuarios y a la comunidad en general, que el cobro del Servicio Público Domiciliario de Aseo que prestamos, se realiza solo a través de la factura del servicio público expedida por la Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A. E.S.P. y debe ser cancelada solo en los sitios de pago autorizado en dicha factura.

Igualmente se aclara, que la Empresa bajo ninguna circunstancia realiza solicitud de obsequios o dinero para el desarrollo de actividades, celebraciones o pagos de sus obligaciones con los trabajadores y proveedores.

Para constancia de lo anterior, se firma en Calarcá – Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2020.



**CARLOS ARTURO GONZÁLEZ VEGA**  
Gerente